



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Dando cumplimiento a lo dispuesto mediante autos del 18 y 25 de noviembre del 2021 se informa que se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2021-00168-00, respecto del predio urbano ubicado en la Calle 8 Avenida 11- Manzana D No. 11-09 del barrio Doña Nidia del municipio de Cúcuta, departamento Norte de Santander, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-118275, códigos catastrales números 54-001-0108-0482-0001-000 (terreno) y 54-001-0108-0482-0001-001 (mejora), con un área georreferenciada de 218 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: “**NORTE:** Partiendo del punto 2 en dirección sureste, en línea quebrada, pasando por los puntos 3 y 4 hasta el punto 175542C, en una distancia de 19,8 metros con la Calle 9. **ORIENTE:** Partiendo del punto 175542C en dirección sur, en línea recta hasta el punto 175542B, en una distancia de 7,8 metros, con el cruce de la calle 9 con carrera 11. **SUR:** Partiendo del punto 175542B, en dirección Suroeste, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 23 metros, con la calle 8B. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 175542B en dirección noreste, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 16 metros, con predio del municipio de Cúcuta.”

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 29 de noviembre de 2021

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:

Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d914a736760ea9ec2017b7853627426d9f87aa08047d42bac4fed2d2caa8fbc**

Documento generado en 29/11/2021 01:23:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>